

**RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA MEDIANTE SUBASTA CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DE UNA VIVIENDA SITUADA EN EL PASEO DE CANALEJAS Nº 132, 1º A, EN LA LOCALIDAD DE SALAMANCA.**

Por Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se aprueba el Pliego de condiciones particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, de una vivienda sita en el Paseo de Canalejas, nº 132, 1º A, en Salamanca (Salamanca), perteneciente a la Gerencia Regional de Salud.

Por Resolución de la Presidenta de Gerencia Regional de Salud, se anunciaba en el BOCYL nº 32 de fecha 17 de febrero de 2020, la celebración de subasta pública, mediante el procedimiento de presentación de oferta en sobre cerrado, para la enajenación de una vivienda sita en el Paseo de Canalejas, nº 132, 1º A, en Salamanca. Exp.:ENAJ-1/2020.

En aplicación de la Disposición adicional tercera, referida a la "Suspensión de plazos administrativos", del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, La presidenta de la Gerencia Regional de Salud, mediante Resolución de 17 de marzo de 2020, BOCYL nº 65, de fecha 30 de marzo de 2020, acuerda el aplazamiento de la citada subasta.

De conformidad con el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, con efectos de 1 de junio de 2020, el cómputo del plazo suspendido para presentar ofertas se reanudó el 1 de junio de 2020.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el día 4 de junio de 2020, a las 14 horas, para participar en la referida subasta, se presentaron siete propuestas, todas dentro de plazo, según consta por el sello del registro remitido por los licitadores al correo electrónico que se indicaba en la Cláusula Ocho del Pliego de Condiciones y Certificado emitido por la Unidad de Registro de la Gerencia de Salud de Área de Salamanca.

Por resolución de 12 junio de 2020, la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud determinó la fecha de celebración de la subasta el día 2 de julio de 2020.

Reunida la Comisión de Contratación Patrimonial el 02 de julio de 2020, en la Sede de la Gerencia Regional de Salud, primero se comprueba que de las siete solicitudes presentadas, han sido admitidas seis y una ha sido excluida, por no presentar la documentación requerida en la subsanación. A continuación se procede a la apertura de los sobres nº- 2 que contienen las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos, proponiéndose la adjudicación de la vivienda, a favor de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Ramos Manzano, que ha presentado la oferta económica más elevada: 131.131,31 € (ciento treinta y un mil ciento treinta y un euros con treinta y un céntimos).



El órgano competente para la enajenación es la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, conforme a los principios y objetivos de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en virtud de lo cual ostenta igualmente la dirección, administración y gestión de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados en la misma, así como la gestión de los recursos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y en el Reglamento de la Ley 6/1987 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 250/1998, de 30 de noviembre (en todo lo que no contradiga la actual Ley de Patrimonio), así como por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en los aspectos básicos y generales, y por la restante normativa que resulte de aplicación, a propuesta de la Comisión de Contratación Patrimonial de 2 de julio de 2020.

**RESUELVO:**

Adjudicar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Ramos Manzano, con D.N.I. \*8\*0\*\*8\*H por importe de 131.131,31 € (ciento treinta y un mil ciento treinta y un euros con treinta y un céntimos), la vivienda siguiente:

--- Urbana: Vivienda, en la PLANTA PRIMERA, A del edificio sito en la ciudad de Salamanca, en el Paseo de Canalejas, número 132.

--- Inscripción registral: inscrita en el Tomo: 3.073, Libro: 336 de Salamanca, Folio: 103, Finca número: 27.282, Inscripción 5<sup>a</sup>. Pertenece en pleno dominio a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por título de herencia.

--- Referencia Catastral: 6381306TL7368A0002HP

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, si desea impugnarla, interponer contra la misma, bien Recurso de Reposición ante esta Gerencia Regional bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de uno o dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 06 de julio de 2020  
LA PRESIDENTA DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Verónica Casado Vicente